



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

09-FEB-2010

Exp.UNC 0042051/2009

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Crespillo, Sebastian (DNI. N° 33.926.419) en la cual solicita reincorporación a la Carrera; Y

CONSIDERANDO:

-Que lo solicitado por el recurrente está comprendido en el Art. 5° de la Resol. del HCD. N° 108/03;

TENIENDO EN CUENTA:

-Lo informado por la Jefa de Despacho de Alumnos a fojas 3;

-El Vb° de la Secretaria Académica a fojas 4;

-Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento conjuntamente con la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del día 17 de diciembre de 2009;

Por ello:

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

Art. 1° .- Reincorporar por única vez (Resol. HCD. N° 108/03 Art. 5°) al alumno Crespillo, Sebastian (DNI. N° 33.926.419) y posterior reinscripción para cursar, rendir materias regulares o libres en el ciclo lectivo 2010.-

Art. 2° .- Protocolizar y comunicar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A DIESISIETE DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Prof. CARLOS TABOYA CABALLERO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
CTC./gi.

08

